



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JORGE ELIECER TORRES YEPEZ contra ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO radicado único No: 08001310500420210010201, y RADICADO INTERNO **69.993** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)”

RESUELVE:

PRIMERO: *Modificar el numeral 2° de la sentencia apelada, en el sentido de:*

“2° Ordenar a Protección S.A. para que en el término improrrogable de ocho (08) hábiles a partir de la ejecutoría de esta providencia, realice las gestiones pertinentes para enviar las sumas de dinero que reposen en la cuenta del demandante correspondientes a cotizaciones, rendimientos, bonos pensionales y sumas adicionales que haya recibido por concepto de aportes obligatorios durante todo el tiempo en que dichas sumas estuvieron en su poder, conforme lo dispone el art. 1746 del C.C.”

SEGUNDO: *Confirmar los demás numerales de la sentencia apelada.*

TERCERO: *Costas en esta instancia a cargo de los apelantes y a favor del demandante.*

CUARTO: *Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 8962820*

QUINTO: *Oportunamente por la Secretaria de la Sala, devuélvase el proceso al juzgado de origen.*

(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ, EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL y JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE (Ausencia Justificada) ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy ocho (08) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

